

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4249 CIUDASUR, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
Y EGUILUZ EQUIPAMIENTOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la entidad "Ciudasur, Sociedad Limitada", celebrada el día 11 de febrero de 2010 en Jerez de la Frontera, calle Sevilla, 41, adoptó el acuerdo de escisión parcial en virtud de la cual se cedió a la sociedad beneficiaria y de nueva constitución "Eguiluz Equipamientos, Sociedad Limitada", las participaciones sociales que la sociedad escindida tenía en "Edificios Eguiluz, Sociedad Limitada", según los términos establecidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

La Junta General de Socios de "Ciudasur, Sociedad Limitada", también adoptó el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de doscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta euros (255.760 euros) según los términos establecidos en el Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar que los socios y acreedores de "Ciudasur, Sociedad Limitada" tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de "Ciudasur, Sociedad Limitada", podrán oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Jerez de la Frontera, 17 de febrero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100012941-1